

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 17.06.2024 presentada por FERRETOOLS IMPORT LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29212  
Actividad Económica : VENTAS AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA  
Código Actividad : 475.201  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : LAUTARO N°1149 LOCAL 2  
Nombre Del Contribuyente : FERRETOOLS IMPORT LIMITADA  
Rut : 77.881.032-8  
Nombre Rep. Legal : MIGUEL OTILIO RUIZ ROJAS  
Rut Rep. Legal : ██████████  
Fecha De Solicitud : 17.06.2024  
Otorgación N° : 204  
Fecha Otorgamiento : 17.06.2024  
Rol Avalúo : 00032-0009  
Email : info.ferretools.import@gmail.com  
Teléfono : ██████████

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



**“Por Orden del Alcalde”**  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)